

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN -- CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado No.	:	253684089001 2022 00003 00
Accionante	:	BLANCA M. AGUIRRE CASTILLO
Accionado	:	ASOCIACIÓN ACUEDUCTO VEREDA LA VICTORIA MUNICIPIO DE JERUSALÉN y OTROS

La documentación que ha allegado la parte accionada en cumplimiento a las determinaciones que adoptó este juzgador constitucional, incorpórense al expediente y déjense en conocimiento de la parte accionante.

Frente a la solicitud que ha presentado el mandatario judicial de la accionante, éste debe estarse a lo señalado en el protocolo que se ha dejado a su consideración cuando radicó la solicitud de amparo y que fuera enviada a su correo electrónico para que pueda revisar el expediente digitalmente y que se encuentra en el Micrositio de este Despacho Judicial. Sin embargo envíese al señor apoderado el documento que requiere a su correo electrónico.

Entre tanto y como no se presentó impugnación al fallo de esta instancia, procédase en los términos señalados en el numeral octavo de esa decisión.

La secretaría del Juzgado dejará las constancias y desanotaciones a que diere lugar al envío de las piezas procesales que se requerirán ante la eventual revisión.

Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez